

**CONSEJO CONSULTIVO DE
LA RIOJA**

**REPERTORIO GENERAL DE
NORMATIVA, MEMORIA,
DICTÁMENES Y DOCTRINA
LEGAL**

2020



INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

PRIMERA PARTE: NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

B) Disposiciones generales dictadas durante 2020.

1. Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020. (BOR núm. 12, de 31 de enero de 2020) (BOE núm. 36, de 11 de febrero de 2020).
2. Acuerdo 2/20, de 20 de enero, del CCR, sobre régimen de dietas en 2020.
3. Acuerdo 3/20, de 20 de enero, del CCR, modificando el régimen de dietas 2020.
4. Acuerdo 4/20, de 20 de marzo, del CCR, sobre teletrabajo.

SEGUNDA PARTE: MEMORIA DE 2020.

SECCION PRIMERA: ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2020.

I. COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.
2. Organización interior.

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede del Consejo Consultivo.
2. Equipamiento informático.

A) Programas.

- B) Internet; página web del Consejo y funcionamiento informático del mismo.**
- C) Material.**
- D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.**

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados:

- A) Acuerdos.**
- B) Resoluciones.**

4. Biblioteca:

- A) Libros.**
- B) Suscripciones.**

III. FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

2. Expedientes.

- A) Registro.**
- B) Procedimiento.**
- C) Archivo.**

3. Consultas.

- A) Recibidas.**
- B) Incompletas.**

4. Ponencias.

5. Incidencias.

- A) Votos particulares.**
- B) Abstenciones.**
- C) Votaciones.**
- D) Asistencia.**
- E) Audiencia.**

6. Dictámenes.

- A) Dictámenes emitidos.**
- B) Dictámenes pendientes de despacho.**
- C) Dictámenes destacables.**

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

- A) Administrativas.**
- B) Judiciales.**

IV. ASUNTOS ECONÓMICOS.

- 1. Dietas en 2020.**
- 2. Procedimiento presupuestario en 2020.**
- 3. Presupuesto para 2020.**
- 4. Contabilidad del ejercicio 2020.**
 - A) Liquidación del Presupuesto de 2020.**
 - B) Ejecución del Presupuesto de 2020.**
- 5. Aprobación de la Cuenta General de 2019.**
- 6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.**

V. RELACIONES INSTITUCIONALES.

- 1. Memoria del Consejo Consultivo de 2019.**
- 2. *Repertorio General* del Consejo Consultivo de 2019**
- 3. Relaciones con instituciones oficiales.**
 - A) Comunidad Autónoma.**
 - B) Universidad.**
 - C) Administración Local.**
- 4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.**

SECCIÓN SEGUNDA: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja en 2020.

TERCERA PARTE: DICTÁMENES DE 2020.

CUARTA PARTE: DOCTRINA LEGAL DE 2020.

I. ÍNDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2020).

II. ÍNDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES.

**REPERTORIO GENERAL DE NORMATIVA, MEMORIA, DICTÁMENES Y
DOCTRINA LEGAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
DEL AÑO 2020**

Que el Consejo Consultivo de La Rioja, en la Sesión 24/2021, de 26 de mayo, mediante Acuerdo 3/2021 (Acta núm. 24/21), ha decidido aprobar y publicar para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero.

PRESENTACIÓN

El artículo 13 de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja, (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), establece que “*El Consejo Consultivo ... publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración Pública*”.

Por otro lado, parece conveniente incluir también la normativa reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, vigente a 31 de diciembre de 2020 y recopilar todo ello en una única compilación o repertorio.

En cumplimiento de este precepto y criterio, el Consejo Consultivo de La Rioja procede a publicar el presente *Repertorio General de Normativa, Memoria, Dictámenes y Doctrina Legal del año 2020*.

En la doble línea de modernización y austeridad adoptada por este Consejo Consultivo y siguiendo el criterio expuesto por el mismo en su Sesión 8/2012, de 30 de enero, la publicación de este *Repertorio* se realiza únicamente en formato digital para su posible consulta en el espacio del Consejo Consultivo en internet.

Constituye un motivo de honor y satisfacción para mí, como Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja, presentar de esta forma los frutos del año vigésimo cuarto de funcionamiento institucional del mismo.

Joaquín Espert Pérez-Caballero

Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja

El presente *Repertorio* consta de cuatro partes:

-**La primera** reproduce en texto actualizado la Normativa vigente que regula el Consejo Consultivo de La Rioja.

-**La segunda** incluye la Memoria, no sólo con las actividades del Consejo durante el año 2020, sino también con las Observaciones y Sugerencias que el mismo ha estimado oportuno exponer para la mejora de la actividad administrativa.

-**La tercera** comprende el texto íntegro de los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2020, ordenados por su fecha y número de emisión.

-**La cuarta** refleja la Doctrina legal establecida en los mismos, a través de los correspondientes Índices cronológico, temático y de citas normativas y jurisprudenciales.

PRIMERA PARTE

NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Durante el año 2020, el Consejo Consultivo de La Rioja ha continuado rigiéndose por la normativa que recogíamos en la Sección correspondiente de nuestro *Repertorio General* de 2003 al que nos remitimos, por lo que sólo incluimos ahora las novedades registradas en esta materia.

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

Han seguido en vigor durante 2020 las disposiciones generales relativas al Consejo Consultivo de La Rioja, cuyo texto publicamos en nuestros *Repertorios Generales* de desde 1996 a 2020, a los que nos remitimos, con las incidencias y modificaciones en cada uno de ellos indicadas, y cuyo texto, permanentemente actualizado, puede consultarse ahora en internet (www.ccrioja.es > *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente*).

B) Disposiciones generales dictadas durante 2020.

Durante 2020, han entrado en vigor las siguientes disposiciones generales referentes al Consejo Consultivo de La Rioja:

1.

**LEY 1/2020, DE 30 DE ENERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2020.**
(BOR núm. 12, de 31 de enero de 2020 y BOE núm. 36, de 11 de febrero de 2020)

(Se inserta sólo la parte que afecta al Consejo Consultivo de La Rioja)

ARTÍCULO 1.- *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2020, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Defensor del Pueblo, del Consejo Consultivo de

La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. - De los libramientos al Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo de La Rioja.

Los créditos destinados en las secciones 01, 02 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento, del Defensor del Pueblo y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. -Derogación normativa.

Se deroga la Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de La Rioja para 2018.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

2.

ACUERDO 2/20, DE 20 DE ENERO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA, SOBRE RÉGIMEN DE DIETAS EN 2020.
(Acta 1/20, de 20 de enero)

ACUERDO 2/2020, DE 20 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL RÉGIMEN DE DIETAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO 2020.

Durante el ejercicio 2020 se aplicarán las dietas con arreglo a las normas contenidas en el presente Acuerdo:

1.- Cuantías.

A) Sencillas:

a) de mera presencia:	200,00 €
b) de desplazamiento:	200,00 €
c) de transporte:	

El kilometraje se abonará en cantidad igual a la fijada por la CAR para sus funcionarios del grupo A.1.	--
d) de asistencia a sesiones con debate:	350,00 €
B) Ordinarias:	700,00 €
C) Especiales:	900,00 €
D) Cualificadas:	
a) Extraordinarias:	1.200,00 €
b) Excepcionales:	1.500,00 €

2.- Reglas de aplicación.

A estos efectos se observarán las siguientes reglas:

- a) Se entenderá por sesión el período de tiempo dedicado a agotar un orden del día y por reunión la sesión o parte de la sesión del Consejo Consultivo que tenga lugar un mismo día con duración igual o superior a dos horas.
- b) Se entenderá por asistente al miembro del Consejo Consultivo que haya permanecido presente durante toda la reunión.
- c) Las dietas por asistencia con ponencia sólo podrán ser percibidas por el ponente que se trate y una sola vez por asunto, cualquiera que sea el número de sesiones o reuniones que se empleen en su debate y aprobación. El ponente tendrá derecho a percibir las dietas por asistencia que le correspondan.
- d) La calificación de las ponencias como sencillas, ordinarias, especiales o cualificadas se efectuarán por el Presidente del Consejo Consultivo, teniendo en cuenta la especial importancia de la consulta efectuada y la dificultad inherente a la elaboración de la correspondiente ponencia. Cuando la ponencia sea asumida por el Presidente, la calificación corresponderá al Consejero que deba sustituirle, de conformidad con los arts. 17.2 de la Ley reguladora del Consejo Consultivo y 28.3 de su Reglamento.

3.- Vigencia.

El presente Acuerdo, será aplicable durante el año 2020 y sucesivos, mientras no sea sustituido por otro.

El contenido de este Acuerdo puede consultarse en internet. (www.ccrioja.es > Legislación > Del Consejo > Vigente > Acuerdos.

El detalle de pagos puede ser consultado en www.ccrioja.es > *Información* > *Transparencia* > *Económica*.

3.

ACUERDO 3/20, DE 20 DE MARZO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA, POR EL QUE SE MODIFICA EL RÉGIMEN DE DIETAS EN 2020.
(Acta 5/20, de 20 de marzo)

Se modifica el Acuerdo 2/20, de 20 de enero, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre régimen de dietas en 2020, añadiendo al mismo las letras e) y f), con el siguiente contenido:

e) El pago de las dietas devengadas se efectuará al final de cada mes.

f) Cuando las sesiones con debate se celebren telemáticamente al amparo del art. 17.1 LSP'15, el Presidente queda habilitado para determinar el importe de las dietas por asistencia que corresponde a cada participante en función de las sesiones telemáticamente celebradas cada mes a las que haya asistido, sin que dicho importe pueda superar al que le correspondería si la sesión se hubiera celebrado en forma presencial.

El texto refundido de este Acuerdo puede consultarse en internet. (www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos*).

El detalle de pagos puede ser consultado en www.ccrioja.es > *Información* > *Transparencia* > *Económica*.

4.

ACUERDO 4/20, DE 20 DE MARZO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA, POR EL QUE SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO TELEMÁTICO DEL CONSEJO DURANTE EL PERIODO DE ALARMA.
(Acta 5/20, de 20 de marzo)

El Consejo, vista la Resolución 53/2020, de 16 de marzo, del Presidente, sobre funcionamiento telemático del Consejo durante el estado de alerta declarado por el RD 463/2020, y el art. 17.1. de la Ley 40/2017 (LSP'15), sobre funcionamiento telemático de órganos colegiados, acuerda, por unanimidad: i) ratificar dicha Resolución y su aplicación desde el día 16 de marzo de 2020; ii) conferir retroactivamente a la misma la forma de

Acuerdo del Consejo; y iii) reproduciendo su contenido, establecer que el funcionamiento del Consejo, durante dicho periodo de alerta, se ajuste a las siguientes reglas:

1. Personal. El personal del Consejo continuará prestando sus servicios, en régimen de teletrabajo, con arreglo a las instrucciones que determine el Letrado Secretario General, el cual, si lo exigen las necesidades del servicio, también puede disponer que todos o alguno de los integrantes de dicho personal vuelva, en todo o en parte, a prestar servicio en forma presencial.

2. Gestión. El Consejo seguirá, en forma telemática, recibiendo consultas y documentación y tramitando informáticamente los expedientes, consultivos y no consultivos. La documentación se remitirá por correo electrónico siempre que sea posible y, en su caso, se colocará en la zona pública (extranet) o restringida (intranet) de la página del Consejo en internet.

3. Ponencias.

A) Las consultas, expedientes y demás documentos serán remitidos informáticamente a los ponentes designados y éstos deberán remitir sus ponencias por correo electrónico sólo al Letrado Secretario General, avisando a éste por *whasthapp* del envío del correo electrónico.

B) Una vez revisadas las ponencias, el Letrado Secretario General las remitirá, por correo electrónico, a cada uno de los demás Consejeros para que las estudien e incorporen, al texto de las mismas, según proceda: i) los párrafos que, a juicio de cada uno, deban añadirse (expresando éstos en letra de color azul); ii) los párrafos que, a juicio de cada uno, deben eliminarse (expresando estos en letra de color rojo); y iii) los párrafos con los comentarios o consideraciones generales o particulares que cada uno desee efectuar (expresando éstos en letra de color naranja).

C) Las ponencias así configuradas o la manifestación de que no hay objeciones al texto remitido por el ponente, serán remitidos, por cada Consejero, al Letrado Secretario General, el cual las remitirá a todos los Consejeros.

4. Sesiones.

A) Las convocatorias a sesión del Consejo continuarán remitiéndose a cada Consejero por correo electrónico y vía intranet.

B) Las sesiones del Consejo se efectuarán presencialmente observando las distancias físicas dispuestas por la autoridad sanitaria, salvo cuando se comunique a los Consejeros que, por razones sanitarias, el Presidente del

Consejo autoriza su celebración a distancia por cualquier medio telemático que garantice la unidad de acto y las reglas de adopción de acuerdos, como la video-conferencia, la telefonía múltiple o el grupo electrónico simultáneo, entre otros.

C) El Letrado Secretario General presentará o remitirá por correo electrónico a los Consejeros las actas de las sesiones y los textos definitivos de los dictámenes, para que los mismos sean, en su caso, firmados, presencial o electrónicamente, por los Consejeros y el Presidente del Consejo.

5. Remisiones. Una vez firmados, los dictámenes serán remitidos telemáticamente a los órganos consultantes.

6. Duración. Estas medidas se mantendrán mientras dure el estado de alarma.

SEGUNDA PARTE

MEMORIA DE 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), a cuyo tenor, *“el Consejo Consultivo publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración pública”*, la presente Memoria constará de dos Secciones:

-En la primera, se exponen las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2020, y

-En la segunda, se incluyen las sugerencias que el Consejo Consultivo estima oportuno efectuar para la mejora de la actuación administrativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SECCIÓN PRIMERA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO DE 2020.

Para una ordenada exposición de las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2020, reseñaremos, en línea con lo efectuado en nuestras Memorias de años anteriores, los datos estadísticos relativos a los aspectos de composición, organización y personal; servicios, material, e instalaciones; función consultiva; asuntos económicos; y, finalmente, relaciones institucionales.

I COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.

Por Decreto de la Presidenta núm. 20/2020, de 22 de diciembre de 2020, se nombra, a D. Enrique de la Iglesia Palacios, miembro del Consejo Consultivo de La Rioja (BOR núm. 174, de 28 de diciembre), a propuesta del Pleno del Parlamento de La Rioja, mediante Acuerdo del 15 de diciembre de 2020 (BORPL Serie C, núm.239, de 17 de diciembre).

En consecuencia, durante 2020, la composición del Consejo Consultivo ha sido la siguiente:

-Presidente y Consejero electivo:

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

-Consejeros electivos:

D. José María Cid Monreal.

D. Enrique de la Iglesia Palacios

D. Pedro Prusén de Blas.

D^a Amelia Pascual Medrano

2. Organización interior.

Durante 2020, se mantuvo sin alteración interior del Consejo Consultivo, en cumplimiento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y buen gobierno de La Rioja, puede consultarse en detalle en www.ccrioja.es> *Legislación*> *Del Consejo*> *Vigente*> *Acuerdos* > *sobre personal*.

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede del Consejo Consultivo.

Durante 2020, no se realizó obra alguna en la sede del Consejo Consultivo.

2. Equipamiento informático.

Durante 2020, el Consejo Consultivo de La Rioja ha proseguido, en colaboración con la Dirección General para el Avance Digital (DG-TIC, antes Agencia del Conocimiento y la Tecnología), el desarrollo del *Programa Informático* de que dábamos cuenta en anteriores *Memorias*, con las siguientes novedades:

A) Programas.

En 2020, ha sido completamente operativo el *Programa informático del Consejo Consultivo* diseñado por la expresada DG-TIC, dentro del entorno *Windows* para ordenadores tipo PC y compatibles, del que dimos cuenta en nuestra *Memoria de 1997*, a la que nos remitimos, el cual, lógicamente, ha ido siendo modificado y actualizado, según hemos reseñado en las *Memorias anuales* correspondientes, por lo que ahora sólo procede señalar las alteraciones y modernizaciones que el mismo ha experimentado en 2020 y que son las siguientes:

-Gestión electrónica de expedientes archivados: Se mantiene en la intranet del Consejo el correspondiente Programa para la consulta y localización electrónica, mediante una Base de datos, de los expedientes enviados por el Consejo Consultivo al Archivo General de La Rioja.

-Gestión electrónica de la página web del Consejo. Se ha actualizado el sistema conector *solrfal* (SOLR) para el gestor de contenidos *Typo 3.9.5*, empleado en la página web del Consejo (Fra. núm. F2016).

-Gestión electrónica de la contabilidad. Se ha instalado el Programa *SPAI-INNOVA*, para la gestión de la contabilidad, en diciembre de 2020 (promovido por la DG-TIC para el Gobierno y Entidades locales de la CAR), con las debidas adaptaciones para el Consejo Consultivo.

-Gestión electrónica de la facturación. Ha proseguido en funcionamiento la facturación electrónica del Consejo, mediante las plataformas autonómica (*SAFE*) y estatal (*FACE*), con el apoyo técnico de la precitada DGTIC.

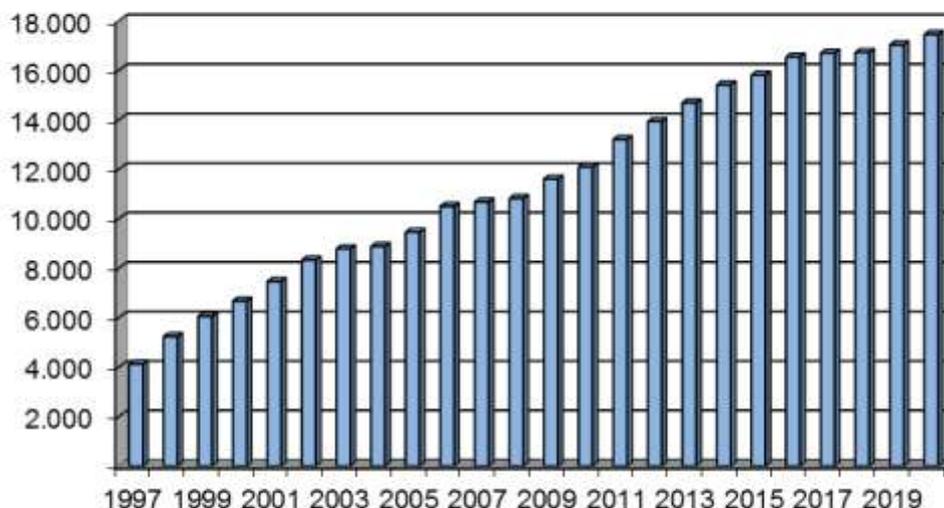
-Digitalización de documentos. Se han renovado las cuatro licencias del Programa *Adobe DC Pro*, necesario para la digitalización, imbricación y ordenación de expedientes y su gestión informática en los nuevos Programas del Consejo (Fact. núm.2010603).

-Programas de tratamiento de textos. Se ha renovado el Programa *Digalaw 3.0* de dictado jurídico oral (Fra. 2020142).

-Sistema de comunicación electrónica interna. Se ha continuado empleando el sistema de comunicación electrónica de expedientes y documentos administrativos denominado *ABC*, implantado en la CAR en 2014 y que, con sus constantes actualizaciones, permite la interoperabilidad informática con la misma, así como que todas las consultas, expedientes y dictámenes se reciban, registren firmen, sellen, daten y archiven por vía informática.

-Bases de datos electrónicas. Se ha continuado empleando la Base de datos *Access* del Consejo Consultivo, adaptada para su gestión y consulta en *intranet* y, en 2020 ha funcionado correctamente en sus distintos apartados, habiéndose incrementado el *Fondo de artículos doctrinales*, en 424 documentos, y supera ya los 17.451 digitalizados.

Fondo de artículos doctrinales



Finalmente, respecto a *otros programas informáticos*, en 2020, no se han producido altas y bajas de programas, pues sólo se han actualizado los existentes.

B) Internet; página *web* del Consejo y funcionamiento informático del mismo.

El *dominio propio* del Consejo Consultivo de La Rioja, www.ccrioja.es, así como la dirección general para correo electrónico, ccrioja@ccrioja.es, siguen plenamente operativas. También se ha mantenido la titularidad del dominio de tercer nivel ccrioja.org.es. Estas gestiones y la renovación de dominios se realizan a través de la red oficial española *Red.es*, mediante la empresa riojana *Arsys internet SLU* como agente registrado oficial (Fras. núm. ES2020 B188789, ES2020 B158598 y ES2020 B188789).

La seguridad y autenticidad de estos dominios están garantizadas por la precitada empresa riojana de *certificación de dominios informáticos*, mediante un certificado *SSL Thawte 123 (Secure Socket Layer)*, consistente en una acreditación virtual asignada a los mismos para garantizar a sus eventuales visitantes la identidad del propietario del dominio y la veracidad de la entidad u organización que ha introducido en el mismo los datos. Este certificado ha sido renovado en 2020 (Fact. ES20203596).

En 2020, el Consejo Consultivo ha continuado con la gestión autónoma y directa de la actualización de contenidos de la *página web* del Consejo, www.ccrioja.es, mediante el renovado Programa de gestión *Typo 3, versión 9.5*, como antes hemos señalado.

El contenido, aspecto y funcionalidad de la *página web* del Consejo es objeto de actualización constante. Esta labor ha sido simplificada al basar la arquitectura interna de

la página *web* en documentos generados en formato pdf, susceptibles de contener hipervínculos. Ello permite la rápida creación y sustitución de los documentos que corresponda actualizar, sin alterar el texto y aspecto principal de la página o modificándolo mínimamente. Estas operaciones son realizadas directamente por el personal del Consejo.

La expresada *página del Consejo en internet* no es sólo una fuente **de información** para los ciudadanos e instituciones, es decir, un instrumento de servicio e interés público totalmente accesible, abierto y gratuito; sino que, además, canaliza y centra toda la actividad del Consejo Consultivo, que está ya totalmente informatizada, por lo que es un elemento esencial **de trabajo** interno del Consejo. En efecto:

-El **registro** de entrada, salida y localización de expedientes es informático.

-Las **consultas** se reciben habitualmente por medios informáticos, con los expedientes digitalizados

-El **archivo** general de documentación ha sido digitalizado.

-Las **convocatorias** a las sesiones se realizan informáticamente a través de la *intranet* del Consejo, anexando, en formato pdf, los **expedientes completos** sometidos a consulta, así como las **ponencias** que han de debatirse en cada sesión y que son elaboradas mediante **teletrabajo** por los Consejeros, cuyas **comunicaciones** con el Consejo son también electrónicas.

-Las **actas** de las sesiones, con los correspondientes acuerdos y la documentación relativa a **asuntos nuevos ingresados y pendientes** de despacho, también son incluidas en la *intranet* del Consejo.

-Esta última también cuenta con un apartado de **noticias** consultivas, de actualización periódica, y de otros **documentos** de interés consultivo; así como el acceso, con buscador informático, a las **bases de datos** de **archivo documental** y **biblioteca** del Consejo, completamente actualizadas.

-Los **dictámenes** se publican: en la *extranet*, reduciendo a siglas las identidades para respetar la legislación vigente en materia de protección datos; y, de forma íntegra, en la *intranet*.

-Los dictámenes se acompañan de exhaustivos **Índices: analítico** (por voces), **referencial** (por preceptos y sentencias citados), **de actualidad** (donde se anuncian los últimos emitidos, las últimas consultas recibidas pendientes de despacho y los últimos emitidos que son destacables), **valorativo** (de dictámenes destacables, indicando el motivo); así como **de ponentes y votos particulares** y **sectorial** (por grandes temas consultivos). El Índice **de conformidad** supone un “observatorio de la Administración”, en cuanto que expresa los dictámenes que han generado una resolución administrativa conforme o discrepante con los mismos. El Índice

jurisprudencial señala tanto las sentencias que, de entre las que han recaído en asuntos previamente dictaminados por el Consejo, se han comunicado o localizado; como otras de interés consultivo general.

-La **doctrina** establecida por el Consejo en sus dictámenes integra una sección especial, en la que se ordena: por años (en forma de *Crónicas*); por temas monográficos (en forma de *Estudios*) y por voces (en forma de *Diccionario*); aunque éste último está en fase de refundición, por lo que, en parte, sigue coincidiendo con el *Índice analítico* antes referido.

-El apartado **Memorias** recoge, por años y a texto íntegro, todas las publicadas desde el inicio del funcionamiento del Consejo en 1996.

-El epígrafe **Publicaciones** incluye, tanto las efectuadas por el Consejo, como algunas de carácter común a la función consultiva, y una relación de *bibliografía* general de interés consultivo

-En la *extranet*, el apartado **Legislación** incorpora: i) todo el *Índice Sistemático de Legislación de La Rioja (ISLER)*, actualizado a diario; ii) enlaces a los distintos Boletines Oficiales y a la Agencia BOE; iii) enlace al buscador de legislación consolidada de la CAR (*RNAR*); iv) una relación y cuadro de las normas estatales con rango de ley publicadas desde 2012; v) la *normativa de estructura orgánica* de la CAR (**EOR**) con enlace a las normas respectivas y sendos organigramas elaborados por el Consejo; vi) referencia a la *normativa en elaboración* en la CAR, con enlaces a los proyectos normativos correspondientes; y vii) la normativa, vigente y anterior, *del propio Consejo Consultivo*, en texto actualizado y consolidado.

-El **buscador** es de tipo *googleano* y localiza, a texto libre, cualquier palabra o frase en toda la *extranet*, tanto si está ubicada en un dictamen, como en cualesquiera de los otros apartados, como *Memorias* o *publicaciones*. La búsqueda se realiza, no sólo en los textos de la propia *web*, sino también en los miles de documentos en formato pdf que la misma tiene incorporados.

-Con carácter especial, merece destacar que, en el apartado de *Información*, se ha incluido un epígrafe especialmente destinado a la **Transparencia**, en el que, cumplimentando la legislación vigente en la materia, se incluye toda la información institucional, contractual, económica e informativa del Consejo, permanentemente actualizada.

-Finalmente, la página *web* del Consejo incluye los apartados de **Navegación**, **Enlaces** y **Contacto**, concebidos también como servicio público para facilitar el acceso a los ciudadanos.

C) Material.

En 2020, la situación pandémica y la implantación del teletrabajo exigió una actualización del material informático del Consejo, por lo que se registraron las siguientes adquisiciones del mismo, a la empresa homologada *Equipos Mecanizados S.L.*:

- 1 Programa *Adobe Acrobat Professional DC License Suscripcion* (Fra. 2010603, por importe de 986,78 euros).
- 1 *Impresora Color Laser Jet Enterprise M-554DN* (Fra.2011773, por importe de 381,69 euros).
- 1 *SAI Continuo atenea 650VA LCD* (Fra.2007991, por importe de 108,90 euros).
- 1 *Destructora ideal Mod. 4005 C/C* (Fra. 2011772, por importe de 4.071,65 euros).
- 3 *Portátiles HP 250G7 i5-1035G1/16384/512G/WI0P*, equipados con licencia *Office 2019 Home & Business ESD* (Fra. 2011775, por importe de 3.638,89 euros).
- Material de teletrabajo: 6 *Webcam INNJOO CAM01 FULLHD*; 9 *Auriculares con micro USB Trust*; 1 *Micrófono de sobremesa Bluetooth Jabraspeak 510 UC*; 9 *HUB-USB 3.0 de 7 Puertos TP-LINK* (Fra. 2011774, por importe de 1.172,49euros).
- 5 *Portátiles HP 450G7 i5-10210U/16384/512G/WP*, equipados con *Canon Digita*; *Carepack* (3 años) *HP*; y licencias *Office 2019 Home & Business ESD* (Fra. 2011771, por importe de 6.645,62euros).

D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.

En 2020, no se ha producido ninguna alta en suscripciones.

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados.

Como datos estadísticos extraídos de nuestro Archivo en 2020, destacamos los siguientes:

A) Acuerdos.

En 2020, el Consejo ha adoptado los siguientes Acuerdos:

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
DURANTE EL AÑO 2020**

Número Acuerdo	Sesión	Reunión	Fecha	Concepto
1/20	1/20	Única	20-01-20	Acuerdo 1/20 , de 20 de enero, por el que se aprueba la Cuenta general y la liquidación final de cierre del ejercicio presupuestario del Consejo Consultivo correspondiente al año 2019.
2/20	1/20	“	20-01-20	Acuerdo 2/20 , de 20 de enero, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre régimen de dietas en 2020.
3/20	5/20	“	20-03-20	Acuerdo 3/20 , de 20 de marzo, del Consejo Consultivo de La Rioja, modificando el régimen de dietas de 2020.
4/20	5/20	“	20-03-20	Acuerdo 4/20 , de 20 de marzo, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre Teletrabajo.
5/20	14/20	“	15-04-20	Acuerdo 5/20 , de 15 de abril, por el que se aprueba la Memoria del año 2019.
6/20	20/20	“	03-07-20	Acuerdo 6/20 , de 3 de julio, por el que se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto General del Consejo Consultivo de la Rioja para el año 2021.
7/20	50/20	“	22-12-20	Acuerdo 7/20 , de 22 de diciembre, sobre la aplicación al personal del Consejo del complemento de grado en 2020.

B) Resoluciones.

El art. 19 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero (RCC), atribuye a su Presidente la competencia para la adopción de actos en materia administrativa que la normativa vigente atribuya a órganos administrativos, en cuyo ejercicio la Presidencia del Consejo Consultivo ha dictado, durante el año 2020, un total de 309 Resoluciones, relativas a las siguientes materias:

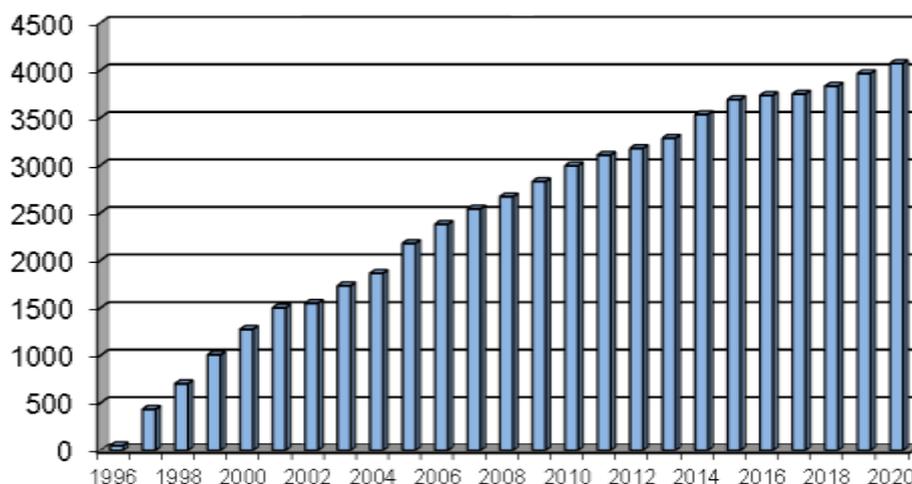
- Designación de Consejeros ponentes para los dictámenes.
- Calificación de las ponencias emitidas a efectos de dietas.
- Órdenes de pago por servicios y suministros diversos.
- Autorizaciones de adquisiciones de libros y material diverso.
- Modificaciones presupuestarias de su competencia.
- Asuntos de personal.
- Asuntos varios y de mera tramitación.

4. Biblioteca.

A) Libros.

Durante el año 2020, se ha continuado la política de adquisiciones, prestando especial atención a las obras de temática constitucional, autonómica y jurisprudencial en materias competenciales y administrativas relativas a cuestiones en las que tiene competencia consultiva el Consejo. En total, se adquirieron 105 ejemplares, que elevan el total de la biblioteca a 4.070 volúmenes. El siguiente gráfico ilustra de la evolución del fondo bibliográfico del Consejo.

Fondo bibliográfico



B) Suscripciones.

Ante la disponibilidad de información creciente a través de internet y del vigente Acuerdo de 2 de octubre de 2003, entre el Consejo Consultivo y la Universidad de La Rioja para acceder a los datos del sistema *Dialnet* (mediante la Res. 219/20, de 5 de

septiembre, se autorizó, con cargo a la partida presupuestaria 220.01, el pago de la anualidad de mil euros correspondiente de 2020).

Por otro lado, son de reseñar las siguientes novedades en 2020:

-El *Repertorio Aranzadi-legislación de La Rioja* se dejó de editar en formato papel, por lo que ha terminado la suscripción al mismo, si bien su contenido es accesible ahora a través de la vigente suscripción a la base de datos electrónica *Aranzadi-Instituciones*.

-También se ha mantenido la suscripción a la Revista electrónica *Iustel portal Derecho* que, junto con la precitada de Ed. Aranzadi, ha sido objeto de contratación directa, ambas en aplicación de la DA 9ª de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público (LCSP'17), sobre contratación de suscripciones especializadas).

-Se ha continuado con la suscripción, por el período de un año, a la revista jurídica *El Cronista del Estado Social y democrático de Derecho* de la editorial *Iustel S.A.*

III. FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

El art. 47 del Reglamento del Consejo Consultivo (Decreto 8/2002) entiende, por sesión, el período de tiempo dedicado a agotar un orden del día; y, por reunión, la parte de sesión realizada en un mismo día. Durante 2020, el Consejo Consultivo ha celebrado 50 sesiones, de las cuales 4 de reunión única y 46 de reuniones telemáticas. Las fechas concretas de dichas sesiones y reuniones son las siguientes:

Sesión 01/20, celebrada el día	20-01-2020	Reunión única
“ 02/20, “	28-01-2020	“
“ 03/20, “	13-02-2020	“
“ 04/20, “	27-02-2020	“
“ 05/20, “	20-03-2020	Telemática
“ 06/20, “	23-03-2020	“
“ 07/20, “	25-03-2020	“
“ 08/20, “	26-03-2020	“
“ 09/20, “	27-03-2020	“
“ 10/20, “	30-03-2020	“
“ 11/20, “	01-04-2020	“
“ 12/20, “	07-04-2020	“
“ 13/20, “	14-04-2020	“

“	14/20, celebrada el día	15-04-2020	Telemática
“	15/20, “	04-05-2020	“
“	16/20, “	08-05-2020	“
“	17/20, “	25-05-2020	“
“	18/20, “	16-06-2020	“
“	19/20, “	19-06-2020	“
“	20/20, “	03-07-2020	“
“	21/20, “	20-07-2020	“
“	22/20, “	28-07-2020	“
“	23/20, “	07-09-2020	“
“	24/20, “	09-09-2020	“
“	25/20, “	10-09-2020	“
“	26/20, “	15-09-2020	“
“	27/20, “	17-09-2020	“
“	28/20, “	18-09-2020	“
“	29/20, “	28-09-2020	“
“	30/20, “	30-09-2020	“
“	31/20, “	30-09-2020	“
“	32/20, “	07-10-2020	“
“	33/20, “	15-10-2020	“
“	34/20, “	19-10-2020	“
“	35/20, “	21-10-2020	“
“	36/20, “	26-10-2020	“
“	37/20, “	30-10-2020	“
“	38/20, “	04-11-2020	“
“	39/20, “	05-11-2020	“
“	40 /20, “	10-11-2020	“
“	41/20, “	18-11-2020	“
“	42/20, “	25-11-2020	“
“	43/20, “	26-11-2020	“
“	44/20, “	27-11-2020	“
“	45/20, “	30-11-2020	“
“	46/20, “	01-12-2020	“
“	47/20, “	03-12-2020	“
“	48/20, “	09-12-2020	“
“	49/20, “	14-12-2020	“
“	50/20, “	22-12-2020	“

2. Expedientes.

A) Registro.

Durante el año de 2020, se registraron 230 entradas de documentos oficiales (frente a 382 el año anterior), así como 277 salidas (frente a 409 el año anterior).

B) Procedimiento.

Para una aplicación armónica de los distintos preceptos reglamentarios relativos a la tramitación y archivo de los dictámenes, el Consejo Consultivo, en su Sesión 5/1996, de 4 de julio, aprobó, por unanimidad, un Acuerdo interpretativo del Reglamento sobre tramitación de los dictámenes del Consejo Consultivo, que se incluyó en la Sección de Normativa *del Repertorio General* de 1996 y que ha seguido observándose durante el año de 2020, aunque con las precisas adaptaciones, exigidas por el cambio del modelo de funcionamiento en soporte papel al de funcionamiento informático del Consejo. Puede ser consultado en www.ccrioja.es > Legislación > Del Consejo > Vigente > Acuerdos > sobre gestión documental.

C) Archivo.

Durante 2020, no se han enviado expedientes al Archivo General de la CAR.

3. Consultas.

A) Recibidas.

Durante el año 2020, se recibieron en el Consejo Consultivo de La Rioja 86 consultas (frente a 129 del año anterior), que se tradujeron en la emisión de 99 Dictámenes (frente a 122 del año anterior), debiendo indicar: i) que 26 de los dictámenes emitidos en 2020 (concretamente los núms. D.1/20, D.2/20, D.3/20, D.4/20, D.5/20, D.6/20, D.7/20, D.8/20, D.9/20, D.10/20, D.11/20, D.12/20, D.13/20, D.14/20, D.15/20, D.16/20, D.17/20, D.18/20, D.22/20, D.23/20, D.24/20, D.30/20, D.32/20, D.33/20, D.37/20, y D.49/20) correspondían a consultas efectuadas en 2019; ii) que 11 consultas recibidas en 2020 pasaron sin dictaminar al año 2021, en el que han sido evacuadas como dictámenes (D.1/21, D.2/21, D.3/20, D.4/21, D.5/21, D.7/21, D.8/21, D.10/21, D.12/21, D.13/21 y D.19/21); iii) que 1 consulta fue retirada por el órgano consultante (C-2070).

El detalle de los dictámenes emitidos en 2020, por Consejerías y Entes locales consultantes, es el siguiente:

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA

D.62/20, D.45/20, D.63/20, D.74/20 **4**

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D.91/20, D.73/20 **2**

CONSEJERÍA DE SALUD Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

D.19/20, D.23/20, D.44/20, D.51/20, D.56/20, D.71/20,
D.77/20, D.81/20, D.82/20, D.86/20, D.93/20, D.96/20 **13**

CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

D.43/19, D.67/20 **2**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.

D.29/20, D.80/20. **2**

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA:

D.18/20, D.60/20 **2**

CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN:

D.1/20, D.27/20, D.57/20, D.58/20, D.59/20, D.64/20, D.65/20,
D.66/20, D.68/20, D.69/20, D.70/20, D.72/20, D.75/20, D.76/20,
D.78/20, D.79/20, D.83/20, D.84/20, D.85/20, D.87/20, D.88/20,
D.89/20, D.90/20, D.94/20, D.95/20. **25**

AYUNTAMIENTOS: (a través de la Cª de Servicios Sociales y Gobernanza Pública)

D.2/20, D.3/20, D.4/20, D.5/20, D.6/20, D.8/20, D.9/20, D.10/20,
D.11/20, D.12/20, D.13/20, D.14/20, D.15/20, D.16/20, D.17/20,
D.20/20, D.21/20, D.22/20, D.24/20, D.25/20, D.26/20, D.28/20,
D.30/20, D.31/20, D.32/20, D.33/20, D.34/20, D.35/20, D.36/20,
D.37/20, D.38/20, D.39/20, D.40/20, D.41/20, D.42/20, D.46/20,
D.47/20, D.48/20, D.49/20, D.50/20, D.52/20, D.53/20, D.54/20,
D.55/20, D.92/20, D.97/20, D.98/20, D.99/20 **48**

AYUNTAMIENTOS: (petición directa, Ayuntamiento de Arnedo)

D.7/20 **1**

TOTAL DICTÁMENES: 99

B) Incompletas.

Durante 2020, fue preciso solicitar a la autoridad consultante que se completase, ordenase o aclarase la documentación remitida respecto del expediente consultivo C-2062, remitido por el Ayuntamiento de Alfaro, a través de la Consejería de Gobernanza Pública.

4. Ponencias.

En 2020, se han designado 99 Ponencias (frente a 122 del año anterior), clasificadas, por razón de su calificación mediante Resolución de la Presidencia del Consejo, como *cualificada extraordinarias* (núms. 3, 22, 30, 65 y 82), y el resto como *especiales*.

5. Incidencias.

A) Votos particulares.

En 2020, no se formularon votos particulares.

B) Abstenciones.

Durante el año 2020, se registraron las siguientes abstenciones por concurrencia de causa legal, con arreglo al siguiente detalle: i) D. Pedro Prusén de Blas, en los dictámenes D.09/20 y D.10/20 (Sesión 01/20), D.12/20 (Sesión 02/20), D.20/20 (Sesión 03/20), D.49/20 (Sesión 20/20), D.53/20 (Sesión 22/20), y D.88/20 (Sesión 49/20), ii) D. Enrique de la Iglesia Palacios, en D.22/20 (Sesión 03/20), y D.40/20 (Sesión 12/20), iii) D. José María Cid Monreal, en D.23/20 (Sesión 4/20); y iv) D^a Amelia Pascual Medrano, en D.43/20 (Sesión 14/20).

C) Votaciones.

Los Dictámenes emitidos en 2020 han sido aprobados, sin necesidad de votación, mediante la modalidad reglamentaria de consenso por unanimidad entre los Consejeros presentes en cada caso.

D) Asistencia.

Los Consejeros han asistido a todas las sesiones del Consejo en 2020, excepto, por ausencia justificada, el Consejero D. Enrique de la Iglesia Palacios, en la Sesión 3/20.

E) Audiencia.

En 2020, el Consejo no ha considerado precisa la apertura de ningún trámite reglamentario de audiencia.

6. Dictámenes.

A) Dictámenes emitidos.

La labor consultiva durante el año 2020 ha disminuido ligeramente respecto al año anterior, ya que se han emitido 99 dictámenes, frente a los 122 de 2019.

Este volumen es destacable pues hay que tener en cuenta el efecto contractivo que viene suponiendo la elevación legal a 60.000 euros de la cuantía precisa para someter al Consejo asuntos de responsabilidad patrimonial de la Administración, que antes estaba fijada en 6.000 euros.

La reducción respecto a 2019 se explica por la que ha experimentado el número de consultas sobre revisión de oficio de autorizaciones de plantación de viñedo, pues el Consejo ha dictaminado 24 de esas consultas en 2020, frente a los 79 dictámenes sobre esa misma materia emitidos en 2019.

El siguiente gráfico ilustra sobre la labor consultiva del Consejo en los años en que lleva funcionando y de la que resulta una media de unos 82 dictámenes por año desde la constitución del Consejo en 1996 hasta 2020, inclusive. La baja entre 2008 y 2017 se explica por el citado aumento de la cuantía para dictaminar reclamaciones de daños y perjuicios, mientras que el incremento en los dos últimos años se explica por las referidas revisiones de oficio en materia vitivinícola. Los años más cercanos a la media expresada son 2011 y 2017.



Seguidamente, incluimos la relación de los 99 Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2020, ordenados en dos cuadros; el primero,

cronológico e indicativo del número de dictamen, entidad consultante, Consejero ponente y asunto; y, el segundo, por razón de la materia:

CUADRO PRIMERO: ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2020.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
1/20	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 98/2018 para, en ejecución de Sentencia: i) declarar la nulidad de los actos administrativos señalados en el FJ 7 ^o <i>in fine</i> , de la Propuesta de resolución de 21-06-2019, por los que la CAR, a través del CEIP, confirió, al Ayuntamiento de Manjarrés (La Rioja), una subvención para desarrollo rural de 33.412,03 euros; y ii) obtener el reintegro de dicha cantidad a la CAR.
2/20	Ayto Calahorra (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio de la Resolución de 12 de septiembre de 2018, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se designaron miembros del Tribunal para el proceso selectivo de dos Subinspectores de Policía Local.
3/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de ayuda a domicilio (Lote I, julio-agosto 2019).
4/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de ayuda a domicilio (Lote II, julio-agosto 2019).
5/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de ayuda a domicilio (Lote I, diciembre 2018 a junio 2019).

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
6/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de ayuda a domicilio (Lote II, diciembre 2018 a junio 2019).
7/20	Ayto. Arnedo (Petición directa)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Arnedo formulada por la empresa C.A.S.L. por daños y perjuicios que entiende causados por una incorrecta intervención municipal sobre la compatibilidad urbanística de un solar en el que pretendía instalar una estación de servicio; y que valora en 209.929,39 euros.
8/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Revisión de oficio de los actos administrativos de contratación verbal de realización del Servicio de dinamización de la zona audiovisual y multimedia del “Espacio cultura joven La Gota de Leche”, por la empresa L.V.D.T., S.L, desde diciembre de 2018 a mayo de 2019.
9/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de ayuda a domicilio (Lote III, julio-agosto 2019).
10/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de ayuda a domicilio (Lote III, diciembre 2018 a junio 2019).
11/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Enrique de la Iglesia	Consulta formulada por el Ayuntamiento de Logroño, a través de la Consejería de Gobernanza Pública, sobre el procedimiento para la Revisión de oficio de la contratación verbal de la Procuradora D ^a M.T.L.O., sin perjuicio de abonar a la misma los servicios profesionales prestados por importe de 8.200 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
12/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Revisión de oficio instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de actos administrativos de contratación verbal de Servicios de limpieza de la Jefatura de Policía local y Comisaría de Villegas.
13/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos de contratación verbal del Servicio de limpieza de la Oficina de Rehabilitación y Centro Histórico.
14/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de las actuaciones de contratación verbal del Servicio de Procurador durante el mes de octubre de 2019.
15/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de asistencia técnica de los servicios complementarios de intervención familiar (septiembre y octubre 2019).
16/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de Ludotecas (diciembre 2018 a mayo 2019).
17/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de reparación de persianas en colegios públicos.
18/20	C ^a Sostenibilidad y Transición Ecológica	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 39/2018, de 2 de noviembre, que aprobó el Plan Director de Saneamiento y Depuración 2016-2027 de la CAR.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
19/20	C ^a Salud	D ^a Amelia Pascual Medrano	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a J.P.D. y D ^a L.J.P., por los daños y perjuicios que entienden causados por la muerte súbita de su esposo y padre respectivamente, D. M.J.P, por <i>shock</i> séptico hemorrágico derivado de micro-perforación del intestino delgado tras una colecistectomía laparoscópica, realizada en la Clínica <i>L.M.</i> por derivación como Centro concertado con el SERIS; y que valora en 150.000 euros.
20/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de limpieza y auxiliares del Cubo del Revellín, con la empresa <i>E. SL</i> , por un importe total de 20.335,56 euros.
21/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Revisión de oficio de los actos administrativos de contratación verbal del Suministro de ropa y enseres a los usuarios de los Servicios Sociales (diciembre 2018 a septiembre 2019), con la <i>F.C.C.</i> , por importe total de 23.537,17 euros.
22/20	Ayto. Calahorra (a través de la C ^a Fomento y Política Territorial)	D. Pedro Prusén de Blas	Consulta formulada por el Ayuntamiento de Calahorra, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, sobre la Revisión de oficio de la resolución (Decreto) de 17 de mayo de 2010, de la Alcaldía de Calahorra, por la que se aprobó definitivamente el Proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de bienes y derechos afectos por las obras exteriores del Parque empresarial <i>El Recuenco</i> , presentado por el SEPES el 11-12-2009, así como de los actos de ocupación de las fincas correspondientes por la conexión de dicha actuación industrial con la carretera N-232; afectando a 31 expedientes acumulados por Resolución 510/2019, de 25 de febrero, de dicha Alcaldía.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
23/20	C ^a Salud	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. L.A.I.F. en nombre propio por los daños y perjuicios que entiende causados por mala praxis en la intervención quirúrgica de extirpación de un adenoma suprarrenal, con diversos daños iatrogénicos y secuelas diversas; y que valora en 800.000 euros.
24/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de comedor social por la Asociación <i>C.E.L.</i> , por un importe total de 238.543,60 euros.
25/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de Ludotecas (junio 2019) con la empresa <i>P.B.S.S. SLNE</i> , por importe total de 41.068,50 euros.
26/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de recogida, admisión, clasificación, tratamiento, curso, transporte distribución y entrega de los envíos postales, con la empresa <i>C.I.P. S.L.</i> por importe total de 97.825,01 euros.
27/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 41/2019 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 30 de diciembre de 2019 por los que se autorizó, a D ^a Z.G.S. a plantar 0,3011 Has. En 2016 y 2,3448 Ha. en 2017 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
28/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal de la asistencia técnica de los Servicios complementarios de intervención familiar (noviembre 2018 a agosto 2019), con la empresa <i>S.D.C. S.L.U.</i> , por un importe total de 147.489,41 euros.
29/20	C ^a Educación y Cultura	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto , por el que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas de La Rioja.
30/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de actos administrativos de contratación verbal de Suministro de productos para detección de drogas y posterior análisis de sustancias estupefacientes para la Policía local, con la empresa <i>D.S.H. S.A.</i> , por un importe total de 2.220,12 euros.
31/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de mantenimiento y limpieza del “Centro de Cultura del Rioja” y de la “Ermita de San Gregorio”, a la empresa <i>L.S. S.L.</i> , por un importe total de 437,78 euros.
32/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal de la edición de papeletas de votación municipales por los comicios de 26-05-2019, con la empresa <i>I.V. S.A.</i> , por un importe total de 13.900 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
33/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Revisión de oficio instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de actos administrativos de contratación verbal de Servicios de mantenimiento de los cinemómetros, cabinas y software de tráfico rodado propiedad del Ayuntamiento de Logroño, con la empresa <i>E. S.A</i> , por un importe total de 3.771,12 euros.
34/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de limpieza de “Las Escuelas Daniel Trevijano”, a la empresa <i>L.S. S.L</i> , por un importe total de 3.860,04 euros.
35/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de reparación de persianas en colegios públicos, a la empresa <i>P.B. S.L</i> . (mayo a octubre 2019), por un importe total de 3.491,11 euros.
36/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal de los Servicios integrales del <i>Centro de recursos asociativos (Casa de las Asociaciones)</i> de Logroño, con la empresa <i>F.A.R. S.L</i> , por importe total de 5.408,33euros.
37/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Programa de convivencia intercultural (diciembre 2018 a enero 2019), con la empresa <i>S.D.C. S.L.U</i> , por un importe total de 14.941,39 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
38/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de limpieza y servicios auxiliares de “Espacio Lagares” y “El Calado de San Gregorio”, a la empresa <i>O.S.L.</i> , por un importe total de 9.280,71 euros.
39/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal con 10 medios de comunicación social del Servicio de publicidad mediante anuncios de las actividades del Teatro Bretón de Logroño, por un importe total de 15.547,66 euros (IVA incluido).
40/20	Ayto. Tricio (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Tricio (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación de un “Informe de revisión de las cuentas generales del referido Ayuntamiento de los ejercicios 2009 y 2017”.
41/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del servicio de limpieza del Parque de Bomberos de Logroño, a la empresa <i>L.S. SL</i> , por un importe total de 10.582,57 euros, IVA incluido.
42/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio , de los actos administrativos de contratación del Servicio de Redacción de Estudios Básicos de Seguridad y Salud en obras municipales y ejecuciones subsidiarias a la empresa <i>T.S.I.S.A.U.</i> por un importe total de 12.246,19 euros”.
43/20	C ^a Desarrollo Autonómico	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de la UR.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
44/20	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. B.A.G.H., por daños y perjuicios que entiende causados por el SERIS tras ser intervenido quirúrgicamente de una artroplasia con artrodesis del 5º metacarpiano de la mano derecha, con secuelas de infección postoperatoria, síndrome compartimental, dolor y perjuicio estético, que valora en 112.505,74 euros.
45/20	C ^a Servicios Sociales y a la Ciudadanía	D ^a Amelia Pascual Medrano	Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el cambio de denominación del <i>Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de La Rioja</i> por el de <i>Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja</i> .
46/20	Ayto. Arnedo (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Revisión de oficio , propuesta por el Ayuntamiento de Arnedo, a través de la Consejería de Gobernanza pública, del Decreto 701/2019, de 2 de abril, de la Alcaldía de Arnedo, y demás actos administrativos conexos con el mismo, por el que se ordenó el pago a 18.000 euros a la Asociación <i>ICEAN-IM</i> . en ejecución del Convenio de subvención directa suscrito con la misma el 2 de febrero de 2018.
47/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño, a través de la Consejería de Gobernanza Pública, de los actos administrativos de contratación verbal del suministro de encuadernación e impresión especial (Lote II) a la empresa <i>T.S.C.</i> , por importe de 2.030,17 euros, IVA incluido.
48/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño, a través de la Consejería de Gobernanza Pública, de los actos administrativos de contratación verbal del suministro de fungibles para los equipos de impresión a la empresa <i>E.N. S.L.</i> , por importe de 9.615,08 euros, IVA incluido.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
49/20	Ayto. Alfaro (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Alfaro (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de cinco licencias municipales conferidas a la empresa <i>E.B. S.L.</i> para la legalización medio-ambiental y la autorización de obra mayor de construcción, ampliación, apertura y previa ocupación de una fábrica de embalajes de madera en dicha localidad.
50/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño, a través de la Consejería de Gobernanza Pública, de los actos administrativos de contratación verbal del suministro de material de oficina de uso común (Lote I) a la empresa <i>E.P.T. S.A.</i> , por importe de 1.287,42 euros, IVA incluido.
51/20	C ^a Salud	D. José M ^a Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. O.L.L.E.M., en representación de su hijo menor de edad, D. S.L.E.C. por los daños y perjuicios que entiende causados a éste por error de diagnóstico y tratamiento de una malformación vascular de bajo flujo a la que se aplicó escleroterapia cuya embolización produjo una isquemia distal que condujo a la amputación parcial trans-metarsiana del pie izquierdo; y que valora en 435.692,25 euros
52/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Pedro Prusén de Blas.	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño, a través de la Consejería de Gobernanza Pública, de los actos administrativos de contratación verbal con la empresa <i>K.C. S.L.</i> del Servicio de retransmisión directa por internet y grabación en video de las sesiones del Pleno municipal entre los meses de enero de 2019 a marzo de 2020, por importe total de 25.276,40 euros, IVA incluido.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
53/20	Ayto. Alfaro (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Alfaro formulada por su funcionaria municipal D ^a M.G.G. por los daños y perjuicios que entiende causados por acoso laboral y que valora en 100.000 euros.
54/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño, a través de la Consejería de Gobernanza Pública, de los actos administrativos de contratación verbal con la empresa A.S. SL del servicio de mantenimiento y conservación de los medios de protección contra incendios instalados en edificios municipales por importe de 18.757,53 euros.
55/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño, a través de la Consejería de Gobernanza Pública, de los actos administrativos de contratación verbal de la empresa V.S.N. SAU del servicio de mantenimiento de la climatización de edificios municipales por importe de 78.330,11 euros, IVA incluido.
56/20	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. M.R.Z. y su esposa D ^a R.G.S., por los daños y perjuicios, que entienden, causados a su hija menor de edad N.R.G. por retraso en el diagnóstico y tratamiento de una retinopatía de prematuridad de alto nivel exudativo con secuela de ceguera total del ojo derecho; y que valoran en 772.451,62 euros.
57/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Revisión de oficio núm. 26/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 29-06-2020 por los que se autorizó, a D ^a A.B.M.R. a plantar 1,0205 Has en 2016 de nuevos viñedos.
58/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 18/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 29-06-2020 por los que se autorizó, a D ^a M.D.I. a plantar 0,6831 Has en 2016 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
59/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 7/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 17-06-2020 por los que se autorizó, a D. J.B.M.P. a plantar 0,4116 Has en 2016 de nuevos viñedos.
60/20	C ^a Sostenibilidad y Transición Ecológica	D ^a Amelia Pascual Medrano	Consulta formulada por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja (CARR), a través de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica (CSTE), sobre la Reclamación de responsabilidad patrimonial presentada, por la empresa <i>R.G.S.L.</i> , contra el referido CARR, como titular del <i>Ecoparque Rioja</i> , y contra la empresa concesionaria del mismo, <i>T.R.L.R.S.L.</i> , por daños y perjuicios que entiende causados en sus mercancías e instalaciones por la transmisión de una plaga de cucarachas en las balas de papel-cartón retiradas por la misma del expresado <i>Ecoparque</i> ; y que valora en 238.935,21 euros, más intereses legales.
61/20	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. J.F.D.T.P., por los daños y perjuicios que entiende causados por tirantez y molestias cicatriciales tras intervenciones quirúrgicas de frenuloplastia y circuncisión y que valora en 73.000 euros.
62/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Gobernanza Pública)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Consulta formulada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), sobre el procedimiento de revisión de oficio de los actos administrativos de contratación verbal de la empresa <i>O.C.Y.P.S.A.</i> , de las obras de rehabilitación de fachadas, retejado y pequeñas reformas en “ <i>La Casa de las ciencias</i> ”, por importe de 44.350,94 euros, IVA incluido.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
63/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a de Servicios Sociales y Gobernanza Pública)	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal de la Asociación <i>C.E.D.L.</i> para la prestación del Servicio de comedor social durante los meses de noviembre de 2019 a marzo de 2020, por un importe total de 101.931,93 euros (exento de IVA).
64/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 28/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 15-02-2020 por los que se autorizó, a D. R.E.N. a plantar 0,2350 Has en 2016 de nuevos viñedos.
65/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 39/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 05-03-2020 por los que se autorizó, a D. A.B.S. a plantar 0,2515 Has en 2016 de nuevos viñedos.
66/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 7/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 17-06-2020 por los que se autorizó, a D. J.B.M.P. a plantar 0,4116 Has en 2016 de nuevos viñedos.
67/20	C ^a Desarrollo Autonómico	D ^a Amelia Pascual Medrano.	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 10/2017, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Turismo de La Rioja, en desarrollo de la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja.
68/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez Caballero.	Revisión de oficio núm. 32/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 27-07-2020 por los que se autorizó, a D. U.A.D.R. a plantar 0,1766 Has en 2016 de nuevos viñedos.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
69/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 51/20 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 30-08-2020 por los que se autorizó, a D ^a E.M.S. a plantar, en 2016, 0,4729 Has de nuevos viñedos.
70/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 68/20 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 02-09-2020 por los que se autorizó, a D ^a V.M.S. a plantar, 0,3338 Has, en 2016, de nuevos viñedos.
71/20	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. I.M.O. por daños y perjuicios que entiende causados por error de diagnóstico de un infarto de miocardio con resultado de fallecimiento de su esposa, D ^a Z.A., y que valora en 376.200 euros.
72/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 36/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 15 de septiembre de 2020, por los que se autorizó, en 2016 a D ^a E.G.G., a plantar una 0,1580 Has. de nuevos viñedos.
73/20	C ^a de Hacienda	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Consulta formulada por la Consejería de Hacienda sobre el Anteproyecto de Decreto regulador de la organización y funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo de La Rioja (TEAR).
74/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a de Servicios Sociales y Gobernanza Pública)	D ^a Amelia Pascual Medrano	Revisión de oficio , instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal de la empresa C.O.Y.V. SL, para la ejecución, por importe de 14.589,61euros, IVA incluido, de obras menores en modificación del proyecto del contrato adjudicado a dicha empresa para la rehabilitación (fachadas y elementos varios) de la <i>Estación de Autobuses</i> de Logroño.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
75/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 31/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 14 de septiembre de 2020, por los que se autorizó, a D. M.A.M.R., a plantar una 0,1887 Has. en 2016 de nuevos viñedos.
76/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Pedro Prusén de Blas.	Revisión de oficio núm. 46/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 15 de septiembre de 2020, por los que se autorizó, en 2016 a D ^a N.A.R., a plantar una 0,5081 Has. de nuevos viñedos.
77/20	C ^a Salud	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria (en materia de personal) formulada por D. P.M.B.R., por los daños y perjuicios que entiende causados por incumplimiento por parte del SERIS de las normas establecidas para el llamamiento mediante lista de empleo temporal en la categoría de Psicólogo clínico; y que valora en 108.955 euros.
78/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio 72/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 24 de septiembre de 2020, por los que se autorizó, a D. D.P.M., a plantar 0,2682 Has. en 2016, de nuevos viñedos.
79/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión oficio 73/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 24 de septiembre de 2020, por los que se autorizó, a D. J.D.V.G., a plantar 0,2783 Has. en 2016, de nuevos viñedos.
80/20	C ^a Educación; Cultura; Deporte y Juventud	D ^a Amelia Pascual Medrano	Anteproyecto Decreto por el que se establece la ordenación enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
81/20	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas.	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. B.P.M. por los daños y perjuicios que entiende causados por diagnóstico y tratamiento tardío de un glaucoma con secuela de disminución de visión en ambos ojos, especialmente en el izquierdo; y que valora en 56.446.08 euros.
82/20	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. F.L.C. por daños y perjuicios que entiende causados por pérdida de oportunidad terapéutica que pudo influir en el empeoramiento y posterior fallecimiento de su esposa, D ^a E.M.H., al ser tratada de un adenocarcinoma rectal en el Hospital Fundación de Calahorra; y que valora en 102.000 euros.
83/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Pedro Prusén de Blas.	Revisión de oficio núm. 82/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 17 de septiembre de 2020, por los que se autorizó a D ^a Á.R.M. a plantar 0,2575 Has en 2016.
84/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 61/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 30 de septiembre de 2020 por los que se autorizó a D ^a A.G.A. a plantar 0,3651 Has. En 2016 de nuevos viñedos.
85/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio 65/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 24 de septiembre de 2020, por los que se autorizó, a D ^a T.G.F., a plantar 0,3447 Has. en 2016, de nuevos viñedos.
86/20	C ^a Salud y Portavocía del Gobierno	D ^a Amelia Pascual Medrano	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria interpuesta por D ^a M.N.R.H. por los daños y perjuicios que entiende causados por el uso de material con látex en su puesto de trabajo de Auxiliar de Enfermería en el SERIS; y que valora en 58.827,19 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
87/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio 92/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 24 de septiembre de 2020, por los que se autorizó, a D. V.D.A., a plantar 0,1875 Has. en 2016, de nuevos viñedos.
88/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración ganadera que presenta la empresa <i>H.G. S.A</i> por los daños y perjuicios que entiende causados por el sacrificio obligatorio de aves reproductoras, en ejecución de la campaña de saneamiento ganadero para el control de la <i>Salmonella</i> ; y que valora en 60.468,78 euros.
89/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 66/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 25-10-2020 por los que se autorizó a D C.D.V. a plantar 0,3248 Has. en 2016 de nuevos viñedos.
90/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Pedro Prusén de Blas.	Revisión de oficio núm. 12/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 09-11-2020 por los que se autorizó a D. A.B.T. a plantar 0,6026 Has. en 2016 de nuevos viñedos.
91/20	C ^a Hacienda y Administración Pública	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 36/2013, de 25 octubre, que se regula el Boletín Oficial de La Rioja.
92/20	Ayto. Logroño (a través de la C ^a Servicios Sociales y Gobernanza Pública)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio de los actos administrativos de contratación verbal, por el Ayuntamiento de Logroño, del suministro de impresos de uso ordinario para las distintas Unidades del mismo, con la empresa <i>I.V. SA</i> , que presenta 6 facturas del año 2019, por un importe total de 6.993,07 euros, IVA incluido.
93/20	C ^a Salud y Portavocía del Gobierno	D ^a Amelia Pascual Medrano	Anteproyecto de Decreto por el que se integra la Categoría de Médico SUAP en la de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria (EAP), en el ámbito del Servicio Riojano de Salud (SERIS).

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
94/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 55/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 16 de octubre de 2020 por los que se autorizó a D ^a M.T.A.P. a plantar 0,4357 Has. en 2016 de nuevos viñedos.
95/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Pedro Prusén de Blas.	Revisión de oficio núm. 108/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 21 de octubre de 2020 por los que se autorizó, a D. D.P.L. a plantar 0,1557 Has en 2016 de nuevos viñedos.
96/20	C ^a Salud y Portavocía del Gobierno	D. José M ^a Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a G.J.S.T. por los daños y perjuicios que entiende causados al practicarle una cirugía endoscópica nasosinusal, para tratar una pansinusitis bilateral, con resultado de celulitis orbitaria derecha con absceso palpebral inferior ipsilateral y secuela de amaurosis total (ceguera) del ojo derecho, y que valora en 137.055 euros
97/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 59/20 de los actos administrativos señalados en el apartado 9 de la Propuesta de resolución de 20-11-2020, por los que se autorizó a D. J.M.R.E. a plantar 0,3947 Has en 2016 de nuevos viñedos.
98/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto Decreto por el que se establecen las normas para la inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (RPOF) en la CAR.
99/20	C ^a Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio 83/2020 de los actos administrativos señalados en el apartado 9º de la Propuesta de resolución de 20-11-2020, por los que se autorizó a D. J.J.R.B. a plantar 0,2586 Has en 2016 de nuevos viñedos.

CUADRO SEGUNDO: RELACIÓN DE DICTÁMENES POR MATERIAS

El número y ordenación de estos Dictámenes de 2020 por razón de la materia sobre la que versan es la siguiente:

-Anteproyectos de Decretos:9

D.18/20, D.29/20, D.43/20, D.45/20, D.67/20, D.80/20,
D.91/20, D.93/20, D.98/20.

-Revisión de oficio de actos administrativos:74

D.01/20, D.02/20, D.03/20, D.04/20, D.05/20, D.06/20,
D.08/20, D.09/20, D.10/20, D.11/20, D.12/20, D.13/20,
D.14/20, D.15/20, D.16/20, D.17/20, D.20/20, D.21/20,
D.22/20, D.24/20, D.25/20, D.26/20, D.27/20, D.28/20,
D.30/20, D.31/20, D.32/20, D.33/20, D.34/20, D.35/20,
D.36/20, D.37/20, D.38/20, D.39/20, D.40/20, D.41/20,
D.42/20, D.46/20, D.47/20, D.48/20, D.49/20, D.50/20,
D.52/20, D.54/20, D.55/20, D.56/20, D.57/20, D.58/20,
D.59/20, D.62/20, D.63/20, D.64/20, D.65/20, D.66/20,
D.68/20, D.69/20, D.70/20, D.72/20, D.74/20, D.75/20,
D.76/20, D.78/20, D.79/20, D.83/20, D.84/20, D.85/19,
D.87/19, D.89/20, D.90/20, D.92/20, D.94/20, D.95/20,
D.97/20 y D.99/20.

-Responsabilidad patrimonial:4

D.7/20, D.53/20, D.60/20 y D.88/20.

-Responsabilidad sanitaria:12

D.19/20, D.23/20, D.44/20, D.51/20, D.56/20, D.61/20,
D.71/20, D.77/20, D.81/20, D.82/20, D.86/20 y D.96/20.

TOTAL DICTÁMENES:.....99

B) Dictámenes pendientes de despacho.

Al finalizar el año 2020, el Consejo Consultivo de La Rioja tenía 11 expedientes consultivos pendientes de despacho, que se han ido evacuando en 2021 (como dictámenes D.01/21, D.02/21, D.03/21, D.04/21, D.05/21, D.07/21, D.08/21, D.10/21, D.12/21, D.13/21 y D.19/21).

C) Dictámenes destacables.

En el *aspecto cualitativo* son de destacar los 43 dictámenes emitidos por el Consejo en 2020 sobre revisión de oficio de actos de adjudicación verbal de **contratos menores**; ya que, en los mismos, se ha aclarado la debida aplicación de la dispersa y compleja normativa vigente sobre estos contratos y se ha sentado, con amplitud y detalle, la doctrina pertinente sobre el procedimiento adecuado para su gestión y eventual anulación en el ámbito de la CAR y de sus Entidades locales (cfr. los dictámenes núm. 3 a 6, 8, 9 a 17, 20, 21, 24 a 26, 28, 30 a 42, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 63, 74 y 92 de 2020), aclarando así las múltiples dudas de gestión que esta problemática estaba causando en los órganos de contratación.

Mención muy especial merece el amplísimo dictamen D.60/2020, sobre un caso de responsabilidad patrimonial por plaga de cucarachas en el *Ecoparque Rioja*, ya que, pese a su aparente sencillez, encerraba una multitud de profundos problemas jurídicos de responsabilidad contractual y extracontractual en relación con la compleja **normativa medio-ambiental del sector de la recogida de residuos urbanos**, en los que el Consejo ha sentado la pertinente doctrina que debe servir para mejorar la gestión en este importante sector.

También es de destacar el D.49/2020 sobre un caso de revisión de oficio de licencias urbanísticas en el Ayuntamiento de Alfaro, en el que ha sentado una importante doctrina sobre el **régimen urbanístico aplicable a las obras reforma y ampliación de pabellones industriales**.

-En el ejercicio por el Gobierno de La Rioja de su potestad reglamentaria, que según la vigente normativa del Consejo es de consulta preceptiva, se han enviado al Consejo Consultivo para dictamen 9 Anteproyectos de reglamento (la mitad que en 2019). Concretamente, tales Anteproyectos se refieren a las siguientes materias:

-Medio Ambiente:

-Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 39/2018, de 2 de noviembre, que aprobó el **Plan Director de Saneamiento y Depuración 2016-2027** de la CAR. (D.18/20).

-Deporte:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se regulan los **procesos electorales de las Federaciones deportivas** de La Rioja. (D.29/20).

-Anteproyecto Decreto por el que se establece la **ordenación enseñanzas deportivas de régimen especial** en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (D.80/20).

-Función Pública:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula el **régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de la UR**. (D.43/20).

-Organización:

-Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el **cambio de denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de La Rioja por el de Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja**. (D.45/20).

-Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 36/2013, de 25 octubre, que se regula el **Boletín Oficial de La Rioja** (D.91/20).

-Turismo:

-Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 10/2017, de 17 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento General de Turismo de La Rioja**, en desarrollo de la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja (D.67/20).

-Sanidad:

-Anteproyecto de Decreto por el que se **integra la Categoría de Médico SUAP en la de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria (EAP)**, en el ámbito del Servicio Riojano de Salud (SERIS) (D.93/20).

-Agricultura:

-Anteproyecto Decreto por el que se establecen las normas para la inscripción en el **Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (RPOF)** en la CAR. (D.98/20).

Por su trascendencia económica y social, destacan los siguientes dictámenes: i) el D. 18/20 sobre el Plan de saneamiento y depuración de la CAR hasta 2027; ii) el D. 29/20, sobre elecciones en el ámbito de las Federaciones deportivas riojanas; iii) el D.43/20, sobre régimen retributivo del personal docente e investigador de la UR; iv) el D. 67/20, sobre el Reglamento de turismo de la CAR; y v) el D. 91/20, sobre el régimen del BOR.

*Desde el punto de vista doctrinal, en 2020, destacan los criterios de doctrina sentados en los siguientes dictámenes, por los motivos que en cada caso se indican, y que pueden ser consultados, mediante hiperenlaces, en www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice valorativo* > 2020.*

- **D.5/20: Revisión de oficio, instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de los actos administrativos de contratación verbal del Servicio de ayuda a domicilio (Lote I, diciembre 2018 a junio 2019).** Doctrina sobre la revisión de oficio de actos administrativos de contratación verbal (de contratos no menores) con obligación de pagar las prestaciones efectuadas en aplicación de las normas de liquidación de contratos nulos del Sector público. Distinción de figuras afines como la conversión, la convalidación, el reconocimiento extrajudicial de créditos, el enriquecimiento injusto y los procedimientos de convalidación previstos en la normativa sobre gasto público y la función interventora.
- **D.30/20: Revisión de oficio instada por el Ayuntamiento de Logroño (a través de la Consejería de Gobernanza Pública) de los actos administrativos de contratación verbal, del suministro de productos para detección de drogas y posterior análisis de sustancias estupefacientes para la Policía local, con la empresa D.S.H.S.A, por un importe total de 2.220,12 euros.** Doctrina sobre contratos menores, su naturaleza y requisitos esenciales de su procedimiento de adjudicación en orden a la revisión de oficio de actos administrativos de contratación verbal, con obligación de pagar las prestaciones efectuadas en aplicación de las normas de liquidación de contratos nulos del Sector público. Distinción de figuras afines como la conversión, la convalidación, el reconocimiento extrajudicial de créditos, el enriquecimiento injusto y los procedimientos de convalidación previstos en la normativa sobre gasto público y la función interventora
- **D.43/20: Anteproyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de la UR.** Doctrina sobre la naturaleza jurídica de la autonomía universitaria como una garantía institucional de configuración legal, que no permite que la Universidad sustituya al Gobierno autonómico en el ejercicio de la potestad reglamentaria en ámbitos en que éste resulte habilitado por la legislación estatal universitaria para ejercerla.

- **D.46/20: Revisión de oficio, del Decreto de la Alcaldía de Arnedo núm 701/2019, de 2 de abril y demás actos conexos con el mismo, por el que se ordenó el pago de 18.000 euros a la Asociación I.C.E.A. (I.I.M.) en ejecución del Convenio de subvención directa suscrito con la misma el 2 de febrero de 2018.** Doctrina sobre: i) justificación de la realización de actividades subvencionadas por Convenio; ii) carácter esencial del requisito del porcentaje máximo que incumbe pagar a la Administración subvencionante; iii) naturaleza de los documentos contables ADO en el procedimiento presupuestario de gasto público; iv) sobre revisión de oficio de actuaciones administrativas conexas; y v) retroacción de actuaciones en el procedimiento terminado por el acto revisado de oficio.
- **D.49/20: Revisión de oficio, instada por el Ayuntamiento de Alfaro (a través de la Consejería de Gobernanza Pública), de cinco licencias municipales conferidas a la empresa E.B.S.A. para la legalización medio-ambiental y la autorización de obra mayor de construcción, ampliación, apertura y previa ocupación de una fábrica de embalajes de madera en dicha localidad.** Doctrina sobre: los conceptos de ampliación, reforma y reparación de inmuebles, a efectos urbanísticos, y su distinción con respecto a las edificaciones exentas e independientes.
- **D.53/20: Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Alfaro formulada por su funcionaria municipal D^a M.G.G. por los daños y perjuicios que entiende causados por acoso laboral y que valora en 100.000 euros.** Doctrina sobre criterios jurídicos para apreciar la existencia de acoso laboral (mobbing).
- **D.60/20: Consulta formulada por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja (CARR), a través de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica (CSTE), sobre la Reclamación de responsabilidad patrimonial presentada, por la empresa R.G.S.L, contra el referido CARR, como titular del Ecoparque Rioja, y contra la empresa concesionaria del mismo, T.R.S.L, por daños y perjuicios que entiende causados en sus mercancías e instalaciones por la transmisión de una plaga de cucarachas en las balas de papel-cartón retiradas por la misma del expresado Ecoparque; y que valora en 238.935,21 euros, más intereses legales.** Doctrina sobre: i) régimen jurídico (comunitario europeo, estatal, autonómico y local) de los residuos sólidos urbanos (RSU); ii) diferencia entre responsabilidad contractual y extracontractual y entre las acciones para exigir las; iii) naturaleza y régimen jurídico de los contratos en materia de reciclaje de RSU; iv) unidad y continuidad del concepto de culpa; v) responsabilidad de la Administración como transferente de RSU inhábiles para su reciclaje; vi) reparto de la responsabilidad de la Administración entre la entidad concedente y la concesionaria del servicio de clasificación de RSU reciclables; y vii) concurrencia de culpa de la empresa adquirente de los RSU reciclables por retraso injustificado en la retirada de los mismos.

- **D.73/20: Consulta formulada por la Consejería de Hacienda sobre el Anteproyecto de Decreto regulador de la organización y funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo de La Rioja (TEACAR) Doctrina sobre:** i) competencias estatales y autonómicas en materia económico-administrativa; ii) evolución histórica de los órganos económico-administrativos; iii) títulos competenciales autonómicos para la creación, organización y regulación de los órganos económico-administrativos de las CCAA; y iv) criterios, en caso de remisiones normativas, para la adaptación, a la legislación autonómica remitente, de la legislación estatal remitida.

Respecto a las consultas en materia de *revisión de oficio de actos nulos*, como hemos expuesto en Memorias anteriores, experimentaron, entre 2013 y 2019, un espectacular incremento, pues fueron: 3, en 2013; 10, en 2014; 22, en 2015; 6, en 2016; 24, en 2017; 99, en 2018; 72, en 2019; y han sido 74 en 2020.

Este incremento, sobre todo desde 2017, es debido a la sistemática revisión, como actos nulos, de las autorizaciones administrativas para la plantación de nuevos viñedos conferidas a viticultores que carecían de las condiciones esenciales exigidas por la legislación vigente para obtenerlas (fundamentalmente los tres requisitos cumulativos de ser jóvenes agricultores, ser también nuevos viticultores y ser, además, jefes de su explotación agraria), pero que habían aparentado fraudulentamente reunirlos, normalmente por ser meros testaferros de los verdaderos agricultores y jefes de las explotaciones que no reúnen los requisitos de ser jóvenes y nuevos viticultores. El Consejo Consultivo no sólo desentraña este artificio sino que analiza pormenorizadamente en sus dictámenes la copiosa legislación comunitario-europea, estatal y autonómica que regula esta materia, sentando una importante doctrina en materia vitivinícola.

Dicha doctrina puede ser consultada en www.ccrioja.es, en los apartados: i) *Doctrina > Estudios > Viticultura*; ii) *Doctrina > Crónicas*, en los años que recogen un resumen de la doctrina del Consejo al respecto; y iii) *Dictámenes > Índice Analítico > voz "Vitivinicultura"*, en el año que interese. Para la consulta de la normativa vitivinícola aplicable, se ha incluido un apartado específico en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Legislación > Vitivinícola*).

En el año 2020, las consultas sobre esta materia vitícola han sido 24 (dictámenes núms. 27, 57 a 59, 64 a 66, 68 a 70, 72, 75, 76, 78, 79, 83, 85, 87, 89, 00, 94, 95, 97 y 99); si bien, el resto (hasta los 74) dictámenes emitidos sobre consultas de revisión de oficio en 2020, corresponde a los antes citados 50 dictámenes que el Consejo ha emitido en materia de revisión de oficio de actos verbales de adjudicación de contratos menores, que, por tanto, ha pasado a ser la principal causa de revisión de oficio en el año 2020.

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

A) Administrativas.

Siguen observándose disfunciones en orden al cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación, establecida en el art. 11 (antiguo art. 45) del Reglamento del Consejo Consultivo, de dar cuenta al mismo de la resolución administrativa o de la disposición reglamentaria adoptada en los expedientes sometidos a su consulta y de indicar si las mismas han sido aprobadas *conforme* al dictamen del Consejo Consultivo o simplemente *oído* el mismo; por lo que, sólo de una forma aproximada, puede conocerse el grado de conformidad de la Administración con el Consejo Consultivo. A tal efecto, podemos reseñar la siguiente variada tipología:

-*No se ha recibido contestación alguna* en 55 expedientes consultivos (correspondientes a los DD. 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 58, 60, 62, 63, 66, 74, 84, 85, 89, 90, 92, y 95 núms. de 2020), lo que supone un 55,55% del total e implica un aumento respecto al año anterior, en que fue del 13,11%.

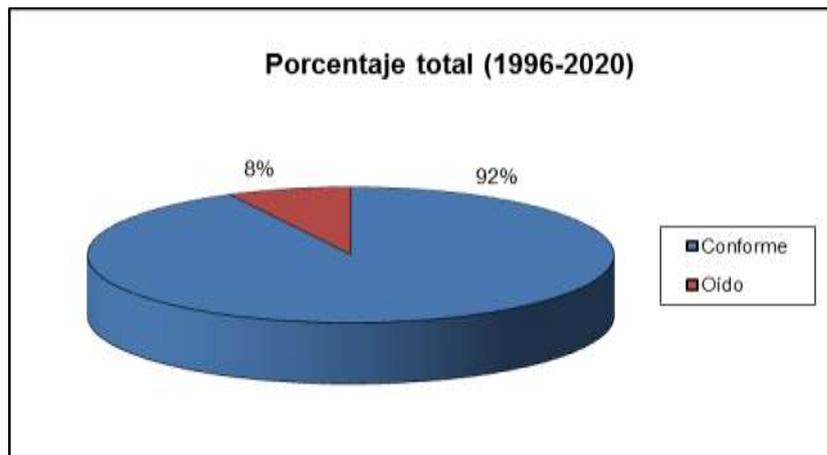
-*Se ha recibido contestación* en 44 expedientes, lo que representa el 44,44% del total, con cifras que empeoran las del año anterior, en que el porcentaje fue del 81,96%.

-De los 44 contestados, 39 lo han sido empleando la fórmula reglamentaria “*conforme con*” (son los referentes a los DD. núms. 1, 2, 7, 18, 22, 23, 27, 43, 51, 54, 56, 57, 59, 61, 64, 65, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 87, 88, 91, 93, 94, 97, 98, y 99 de 2020). Como mejora, es de reseñar que, a diferencia de años anteriores, durante 2020 no se ha empleado en ningún caso la fórmula atípica “*de acuerdo con*”. Así, el número total de resoluciones expresamente conformes con el dictamen del Consejo Consultivo supone el 39,39% del total. No obstante, si entendemos que sólo se apartan expresamente del criterio consultivo el expediente en que, como enseguida veremos, ha recaído expresamente en un “*oído*”, el *porcentaje de conformidad* de la Administración con el Consejo Consultivo es del 88,63%.

-En varios expedientes consultivos, se han registrado, como acabamos de expresar, resoluciones comunicadas en la que figura la fórmula reglamentaria “*oído el Consejo Consultivo*”. Son las relativas a los DD. núms. 19, 44, 67, 71 y 96 de 2020. Esto representa un 5,05% del total. En su mayoría se trata de casos relativos a reclamaciones de responsabilidad patrimonial que son desestimadas por la Administración en contra del criterio indemnizatorio del Consejo, pese al riesgo de condena en costas que esta contradicción puede suponer si los reclamantes acuden a la vía jurisdiccional, como se ha comprobado en algunas sentencias comunicadas ulteriormente al Consejo que pueden ser consultadas en www.ccrioja.es >

Dictámenes > Índice jurisprudencial > Sentencias derivadas de dictámenes emitidos por el Consejo.

El siguiente gráfico expresa la media histórica de conformidad con el Consejo Consultivo:



B) Judiciales.

La normativa del Consejo no obliga a que se le remitan las resoluciones judiciales firmes que recaigan en asuntos litigiosos que hubieren sido previamente dictaminados por el mismo. No obstante, la Dirección General de los Servicios Jurídicos remite, ocasionalmente, para conocimiento, los fallos que entiende son de interés consultivo.

En la página *web* del Consejo (www.ccrioja.es > *Dictámenes > Índice jurisprudencial*), figura el *Índice de sentencias* recaídas en asuntos previamente dictaminados por el Consejo y que han sido conocidas por el mismo.

IV ASUNTOS ECONÓMICOS.

1. Dietas en 2020

La Ley reguladora confiere derecho a dietas por asistencia, las cuales deben ser fijadas por el propio Consejo Consultivo en virtud de su autonomía orgánica y funcional.

A tal efecto, por Acuerdo 2/2020, de 20 de enero (Acta 1/20, del mismo día), modificado por Acuerdo 3/2020 de 20 marzo, se aprobó el régimen de dietas del Consejo Consultivo de La Rioja para el ejercicio 2020, fijando sus cuantías y reglas de aplicación.

El contenido de estos Acuerdos se ha transcrito, en el apartado de Normativa de esta misma Memoria al que nos remitimos y también puede ser consultado en internet. (www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos*).

El detalle de pagos puede ser consultado en www.ccrioja.es > *Información* > *Transparencia* > *Económica*.

2. Procedimiento presupuestario en 2020.

El Consejo Consultivo ha continuado durante 2020 observando el Acuerdo 5/1997, de 19 de junio, sobre *Gestión administrativa y contable y tramitación de nóminas de su personal*, que recogíamos en la Sección de *Normativa* de nuestro *Repertorio-Memoria* de 1997, por el que se asumió íntegramente la gestión económica y financiera del Consejo Consultivo, incluido lo relativo a nóminas, que también se asumió desde 1 de enero de 1998, tal y como expresábamos en nuestra *Memoria de 1998*.

Dicho Acuerdo puede ser consultado en la página *web* del Consejo (www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos* > *Sobre gestión financiera del Consejo*), permanentemente actualizado

3. Presupuesto para 2020.

Con arreglo a la Orden HAC/3/2019, de 7 de octubre, por la que se dictaron las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020 (BOR núm.122, de 9 de octubre de 2019), la Secretaría del Consejo remitió, con fecha 5 de noviembre de 2019, al Servicio de Presupuestos, de la Consejería de Hacienda, el Anteproyecto de sus presupuestos para 2020, por un importe total de 598.504 euros, para que fuera incluido, como Sección independiente, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2020.

Por error material del referido Servicio, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2020, remitido por el Gobierno al Parlamento (publicado, el 4 de diciembre de 2019, en el BOPR, Serie A), se omitieron, en la Sección del Consejo Consultivo, las partidas presupuestarias, del Capítulo I, numeradas como 121.99, 131.00, 131.01, 131.99, 151 y 160.00; por lo que lo que se restó un total de 88.203 euros al Anteproyecto propuesto por el Consejo para 2020.

Este error fue enmendado durante la tramitación parlamentaria, en cuyo transcurso también se adicionaron 4.000 euros a la dotación de la partida 227.99 (cfr. BOPLR, Serie A, núm. 14, de 21 de enero de 2020, del que se dio cuenta al Consejo en la Sesión de 28 de enero de 2020, Acta 2/2020).

Por todo ello, el presupuesto finalmente aprobado por el Parlamento para el Consejo Consultivo no fue el de 598.504 euros que se había propuesto, sino el de 602.504 euros, que es el aprobado en la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de

la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020 (BOR núm. 12, de 31 de enero de 2020; y BOE núm. 36, de 11 de febrero de 2020).

Se incluye el referido Presupuesto en el epígrafe siguiente sobre la contabilidad del Consejo Consultivo durante 2020.

4. Contabilidad del ejercicio de 2020.

La actividad del Consejo Consultivo durante 2020 ha dado lugar, en su conjunto, a las siguientes operaciones contables:

A) Liquidación del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja del año 2020.

Capítulo I.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
120.00	39.400,00	--	39.400,00	47.594,94	47.594,94	--	-8.194,94
120.05	12.640,00	--	12.640,00	10.122,98	10.122,98	--	288,66
120.99	670,00	--	670,00	--	--	--	670,00
121.00	29.835,00	--	29.835,00	30.638,36	30.638,36	--	-803,36
121.01	53.841,00	--	53.841,00	55.402,48	55.402,48	--	-1.561,48
121.04	2.090,00	--	2.090,00	3.500,16	3.500,16	--	-1.410,16
121.99	980,00	--	980,00	--	--	--	980,00
131.00	9.708,00	-7.000,00	2.708,00	--	--	--	2.708,00
131.01	11.406,00	- 10.000,00	1.406,00	--	--	--	1.406,00
131.99	685,00	--	685,00	--	--	--	685,00
151.	25.548,00	--	25.548,00	25.300,00	25.300,00	--	248,00
160.00	39.876,00	--	39.876,00	36.360,94	30.735,83	4.736,59	3.515,06
Total Cap. I	226.679,00	17.000,00	209.679,00	208.919,86	204.183,27	4.736,59	759,14

Capítulo II.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
212.00	9.000,00	--	9.000,00	2.382,85	2.382,85	--	6.617,15
220.00	8.200,00	--	8.200,00	5.302,99	5.302,99	--	2.897,01
220.01	4.500,00	--	4.500,00	8.097,96	8.097,96	--	-3.597,96
220.02	25.000,00	--	25.000,00	19.928,54	19.928,54	--	5.071,46
221.02	1.800,00	--	1.800,00	1.043,55	1.043,55	--	756,45
222.00	1.600,00	--	1.600,00	813,37	813,37	--	786,63
222.01	500,00	--	500,00	14,73	14,73	--	485,27
226.06	1.500,00	--	1.500,00	--	--	--	1.500,00
226.99	1.500,00	--	1.500,00	--	--	--	1.500,00
227.00	8.250,00	--	8.250,00	6.700,34	6.700,34	--	1.549,66
227.06	6.375,00	--	6.375,00	6.275,52	6.275,52	--	99,48
227.07	4.500,00	--	4.500,00	6.594,50	6.594,50	--	-2.094,50

230.00	2.000,00	--	2.000,00	--	--	--	2.000,00
231.00	1.500,00	--	1.500,00	--	--	--	1.500,00
233.00	295.600,00	--	295.600,00	177.320,00	177.320,00	--	118.280,00
Total Cap.II	375.825,00	--	375.825,00	234.474,35	234.474,35	--	141.350,65

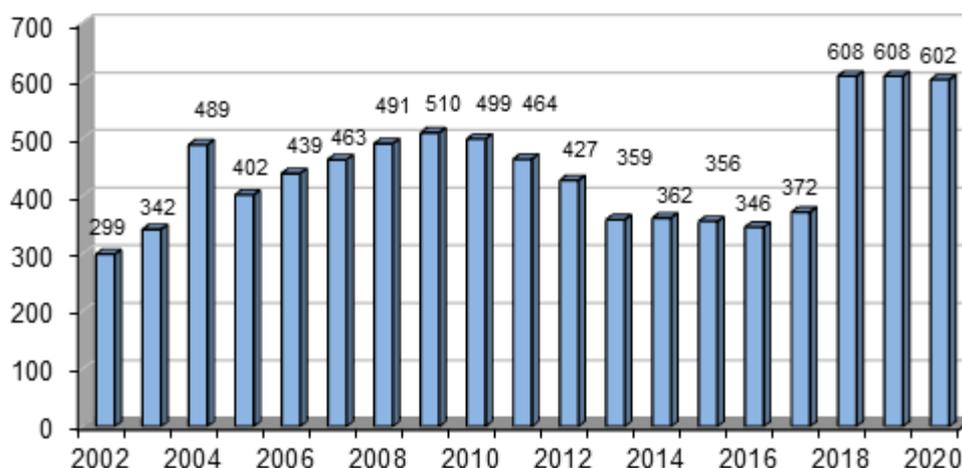
Capítulo VI.

Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
636.00	--	17.000,00	17.000,00	15.910,34	15.910,34	--	1.089,66
Total Cap.VI	--	17.000,00	17.000,00	15.910,34	15.910,34	--	1.089,66
Suma total	602.504,00	--	602.504,00	459.304,55	454.567,96	4.736,59	143.199,45

B) Ejecución del Presupuesto de 2020.

El importe ejecutado en 2020 fue de 459.304,55 euros, con lo que la ejecución del presupuesto del Consejo Consultivo en 2020 alcanzó un porcentaje del 76,23 %, resultando así un sobrante de 143.199,45 euros, que se reintegró a la Consejería de Hacienda. El siguiente gráfico permite apreciar la evolución presupuestaria anual.

Evolución presupuestaria (en miles de €)



5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 2019.

Por Acuerdo 1/2019, adoptado en la Sesión 1/2020, de 20 de enero, el Consejo Consultivo de La Rioja aprobó, por unanimidad, la Cuenta General del Consejo

Consultivo de La Rioja correspondiente al ejercicio de 2019 y cuyo resumen general es el siguiente:

-Presupuesto 2019 aprobado:.....	608.098,00 euros
-Ejecutado 2019:.....	453.119,80 euros
-Porcentaje ejecutado:.....	74,51 %
-Saldo final:.....	154.978,20 euros
<i>(devuelto a la Consejería de Hacienda y Administración Pública)</i>	

En 2020, la asistencia técnica en materia contable y financiera ha sido realizada mediante contrato menor por la empresa *Síntesis Económica Asesores S.L*, de Logroño, como también se recoge en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > Información > Transparencia > contractual).

V. RELACIONES INSTITUCIONALES.

1. Memoria del Consejo Consultivo de 2019.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 55.1 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero, el Consejo Consultivo, mediante Acuerdo 5/2020, adoptado en la Sesión 5/2020, de 20 de marzo, aprobó la *Memoria* de sus actividades correspondiente al año 2019 que, según el criterio adoptado por el propio Consejo en su Sesión 8/2012, de 7 de junio, únicamente se publicó en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > Publicaciones > Memorias).

2. Repertorio General del Consejo Consultivo de 2020.

En la expresada Sesión 2/2012, de 30 de enero, el Consejo Consultivo adoptó el criterio de interrumpir sus publicaciones en formato papel, por lo que el *Repertorio General* de 2010 fue el último editado como libro. En consecuencia, todo el contenido habitual del *Repertorio* anual del Consejo correspondiente al año 2020, sólo se publica en los correspondientes apartados del espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es), especialmente en el precitado apartado de *Memorias* (www.ccrioja.es > Publicaciones > Memorias), salvo los *Dictámenes* e *Índices* analítico y referencial, que cuentan con sus propios apartados (www.ccrioja.es > *Dictámenes*; y www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices*) donde pueden ser consultados. También es ilustrativa la consulta del apartado *Crónicas* (www.ccrioja.es > Doctrina > Por años- Crónicas), donde se ofrece una visión completa de la actividad consultiva del Consejo en cada año, para general información y también como *Observaciones y Sugerencias para la mejora de los servicios públicos* (cfr.

www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > *Observaciones y Sugerencias*, que, en los últimos años, se remite a www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años- Crónicas*.

3. Relaciones con instituciones oficiales.

A lo largo de 2020, el Consejo Consultivo ha mantenido diversas relaciones con otras instituciones oficiales, entre las que cabe destacar las siguientes:

A) Comunidad Autónoma.

Durante 2020, el Consejo Consultivo, a través de su Presidente, ha mantenido las habituales relaciones institucionales con el Parlamento, el Gobierno y demás instituciones de la Comunidad Autónoma de la Rioja, asistiendo en representación del Consejo a los diversos actos institucionales organizados por las mismas a los que ha sido invitado, aunque los mismos han sido muy escasos por razón de la pandemia.

B) Universidad.

En la Sección de *Normativa* del *Repertorio general de 1997*, se recogió el Convenio firmado dicho año entre el Consejo Consultivo (CCR) y la Universidad de La Rioja (UR) para la realización en dicho Consejo de prácticas por parte de alumnos de la Facultad de Derecho de la citada Universidad. El 13 de diciembre de 2016, se firmó la actualización dicho Convenio, pudiendo ser consultado en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es), en los apartados: i) *Información* > *Relaciones externas* > *Prácticas universitarias*; y ii) *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente* > *Convenios*.

Igualmente, ha seguido aplicándose el Convenio, entre el Consejo y la UR, de fecha 2 de octubre de 2003, para el acceso del Consejo a fondos y servicios bibliográficos y documentales de la UR, que puede ser consultado en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es), en el apartado *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente* > *Convenios*.

C) Administración Local.

El Consejo Consultivo ha sido invitado a diversos actos institucionales de la Administración Local de La Rioja, aunque los mismos han sido muy escasos por razón de la pandemia.

4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.

En cumplimiento de esta función reglamentaria, el Consejo Consultivo de La Rioja ha mantenido durante el año de 2020 las habituales relaciones institucionales con el Consejo de Estado, los Altos Órganos Consultivos y los Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas, aunque las reuniones habituales han sido muy escasas por razón de la pandemia.

SECCIÓN SEGUNDA

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

El artículo 47.1 del Reglamento del Consejo Consultivo faculta a éste para exponer en sus Memorias las sugerencias que estime oportuno realizar para la mejora de la actuación administrativa.

Se trata de una facultad tradicional en el funcionamiento de los Altos Órganos Consultivos que tiene por objeto instrumentar en la práctica el diálogo de doble dirección entre los entes consultantes y los organismos consultivos en orden a una mejor administración de los asuntos públicos que les competen.

En ejecución de esa facultad, este Consejo Consultivo incluyó en el *Repertorio General* de 1996 unas amplias consideraciones generales sobre la posición institucional del Consejo Consultivo que siempre deben tenerse presentes y que nuevamente reiteramos y cuyo resumen puede ser consultado en el estudio del mismo título incluido en www.ccrioja.es > *Información* > *Presentación*.

Por su parte, en los *Repertorios Generales* de años posteriores se recogieron como observaciones y sugerencias algunas más concretas referidas a distintos temas de interés administrativo. Pueden ser consultadas en internet, en el epígrafe www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > *Observaciones y Sugerencias*.

En 2020, se tendrá por incluido en este epígrafe el extracto de la doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2020, realizado por el Letrado Secretario General D. Ignacio Granado Hijelmo. Este epígrafe, podrá ser consultado en el espacio del Consejo Consultivo en internet (www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años* > 2020).

TERCERA PARTE

DICTÁMENES DE 2020

Durante el año 2020, el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido los siguientes Dictámenes que se incluyen a texto completo, salvo los datos de identidad de las personas que se reducen a iniciales.

Estos dictámenes podrán ser consultados en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice cronológico* > 2020).

CUARTA PARTE

DOCTRINA LEGAL DE 2020

De los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2020, se desprende la doctrina legal que se extracta en los diversos índices que se acompañan.

I

INDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2020)

En los *Repertorios* de los años 1996 a 2006, se incluyó un completo índice analítico, elaborado por el Letrado Secretario-General, D. Ignacio Granado Hijelmo, de la doctrina legal establecida por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año correspondiente. Propiamente, no se trataba de un mero *Índice Analítico*, sino de un auténtico resumen de la doctrina, ya que ésta se extracta literalmente.

Desde el *Repertorio de 2007*, se procedió a un replanteamiento de tan detallado Índice, debido, por un lado, a que la doctrina de cada año se resume en la *Crónica* anual correspondiente que se publica en la página *web* del Consejo; y, por otro, a que su autor prepara una edición refundida que recopile toda la doctrina legal sentada por el Consejo Consultivo desde su creación en 1996, con objeto de permitir una consulta globalizada y no por años, y que, además, quede volcada en la página *web* del Consejo Consultivo en internet, de forma que pueda ser localizada más cómoda y rápidamente mediante el buscador.

Entre tanto y como ya se hiciera el año anterior, en 2020 se ha optado por completar el actual índice refundido de los años 2005 a 2019, ampliándolo, en cuanto esté concluido, al periodo 2005-2020. Se trata de un índice de voces ordenado alfabéticamente por materias, que incluirá referencias, no sólo a los Dictámenes del año 2020, sino también a los de años anteriores (concretamente, 2005 a 2020), como un avance del futuro Índice general refundido.

Podrá ser consultado dicho Índice, pulsando, en el espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices* > *Analítico*), si bien su acceso directo se encontrará en el epígrafe: www.ccrioja.es > *Doctrina* > *por voces: Diccionario* > *Integrado 2005-2020*.

II

INDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES

Como en años anteriores, se incluye un completo Índice de referencias normativas y jurisprudenciales que recoge todas las citas de disposiciones legales (indicando sus preceptos concretos), resoluciones judiciales (señalando su numeración y fecha) y de dictámenes de Altos Órganos Consultivos (con expresión de su fecha) que han sido efectuadas en cada uno de los dictámenes emitidos en 2020 por el Consejo Consultivo de La Rioja (refiriendo el Fundamento Jurídico en el que se contiene la cita).

Podrá ser consultado dicho índice en el espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices* > *Referencial* > 2020).

=====